

RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

2383

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
DIRECTORA DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑÍAS, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía HIDROABANICO S.A. otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de mayo del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.04.1455 de 18 de junio del 2004, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03265 de 26 de agosto del 2003 y Oficio No. SC.RH.04.481 de 16 de junio del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, la fijación del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía HIDROABANICO S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

MEG/lmg.
EXP.150579

Esperanza Fuentes de Galindo
Dra. Esperanza Fuentes de Galindo



18 JUN 2004

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 1611 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la norma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1995, publicado en el Registro Oficial 376 del 29 de Agosto del mismo año.

[Firma]
28 JUN 2004
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO